



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3124221729

ESTADO No. 016

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	FECHA		PROVIDENCIA
						Inicial	vence	
2020-00058-00	SERVIDUMBRE	OICATA SOLAR S.A.S	AVELINO NOPE MUNEVAR Y OTRO	NIEGA RECURSO	10 DE MARZO DE 2022	11-03-22	11-03-22	VER
2020-00060-00	SERVIDUMBRE	OICATA SOLAR S.A.S	ELISEO PIAMONTE UMBAY OTRO	CONCEDE APELACIÓN	10 DE MARZO DE 2022	11-03-22	11-03-22	VER
2021-00045-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	ANA CELIA HERNÁNDEZ	SOLICITA CONVERSIÓN DE TÍTULOS	10 DE MARZO DE 2022	11-03-22	11-03-22	VER
2021-00083-00	PERTENENCIA	STELLA CAINA	EMILIO NIÑO ROJAS Y OTROS	NOMBRA CURADOR AD-LITEM	10 DE MARZO DE 2022	11-03-22	11-03-22	VER
2021-00094-00	PERTENENCIA	LILIA AURORA PENAGOS BELTRÁN	JOSEFINA GARCÍA Y OTROS	NOMBRA CURADOR AD-LITEM	10 DE MARZO DE 2022	11-03-22	11-03-22	VER

IMPORTANTE: Con el fin de agilizar el archivo digital de sus memoriales al sistema, se solicita que: en el asunto del mensaje electrónico se ubique el radicado del proceso, los archivos adjuntos sean en formato PDF, **se presenten en un único archivo o enumerados en el orden que corresponda** y su nombre empiece con el número de radicado seguido del asunto, verbigracia: 2019-00060 RECURSO DE REPOSICIÓN.

Igualmente, se le solicita a los apoderados judiciales de las partes que de forma simultánea con cualquier tipo de memorial, solicitud, oficio o recurso que presenten ante el despacho, igualmente lo remitan a su contraparte, lo anterior a fin de prescindir del traslado por Secretaría—art.9 decreto 806 de 2020-.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**

J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 3124221729

El presente estado se publicó en el micrositio que el Juzgado tiene para publicación de estados electrónicos, hoy 11 de Marzo de 2022, y por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se desijará el presente a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

JAVIER GIOVANI FUQUENE CUADRADO
Secretario